



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1985

Núm. 234

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden 711/38827/85, de 30 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1986 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y en el Reglamento aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre, vigente en cuanto no se oponga a la citada Ley, dispongo:

Artículo 1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1986 y agregados al mismo, así como de los inscritos para Matrícula Naval, que por haber sido clasificados "útiles para el servicio militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1986, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Miércoles 9 de octubre de 1985: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos e inscritos, con objeto de atender, hasta el día 18 de octubre, inclusive, las reclamaciones que se formulen en las Cajas de Recluta o Centros de Reclutamiento.

Jueves 31 de octubre de 1985: Fecha límite de recepción de novedades en la oficina de los Servicios de Informática, para la corrección del fichero general en función de las reclamaciones de los interesados o por errores observados en las listas provisionales.

Viernes 8 de noviembre de 1985: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 17 de noviembre de 1985: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Art. 2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevista en el Reglamento aprobado por el Decreto 3087/1969, debiendo observarse, además, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación de los mozos que han de cubrir los cupos asignados a cada Ejército.

b) Los mozos que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán "excedentes del contingente".

Por el sorteo de los mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta y Centros de Reclutamiento y Movilización de la Armada, los que hayan de integrar la fracción de excedentes, que sólo podrán ser aquellos que figuren expresamente incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

c) El número del sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno ha de realizar su servicio en filas, teniendo en cuenta que el 30 por 100 de los mozos asignados a cada Ejército realizarán dicho servicio en filas precisamente en la Región o Zona Naval o Aérea a la que pertenezca su lugar de residencia habitual.

d) Los mozos declarados excedentes del contingente que voluntariamente deseen hacer el servicio militar, podrán solicitarlo en las Cajas de Recluta y Centros de Reclutamiento antes del 15 de noviembre de 1986.

Art. 3. La incorporación de los reclutas por llamamiento asignado se realizará en las siguientes fechas de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre:

Marinería, del 1 al 5 (incluidos).
Infantería de Marina, del 6 al 10 (incluidos).

Ejército del Aire, del 11 al 15 (incluidos).

Ejército de Tierra, del 25 al 30 (incluidos).

Art. 4. La concentración para la incorporación a filas de los mozos e inscritos para el reemplazo de 1986 y agregados al mismo excepto los excedentes, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente dicten los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, con objeto de que las presentaciones en los Centros y/o Unidades de Instrucción se realicen en las fechas citadas.

Art. 5. Los Mandos de las Regiones y Zonas Militares del Ejército de Tierra solicitarán a los Gobernadores Civiles se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.

SERRA SERRA

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 236 del día 2 de octubre de 1985.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 454/85, incoada contra la Empresa "José Pedro Cañedo García", domiciliada en Santa Nonia, 12, León, por infracción al artículo 17.2 de la Orden de 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 12 de agosto de 1985, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Pedro Cañedo García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 6807

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Prov. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 668/85, incoada contra la Empresa "Jesús Blanco Matanza" domiciliada en calle León XIII, n.º 7, de León, por infracción al artículo 17.2 de la O. M. de 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 22 de agosto de 1985, por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Blanco Matanza" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Benjamín de Andrés Blasco. 6807

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 716/85,

incoada contra la Empresa "Excavaciones Lisca, S. A.", domiciliada en Ctra. Castellón, Km. 3,400, de Zaragoza, por infracción al art. 64 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 16 de septiembre de 1985, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Excavaciones Lisca, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 6808

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la
Consejería de Transportes, Turismo
y Comercio de León

SOLICITUD DE SERVICIO PUBLICO DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR
CARRETERA ENTRE EL GANSO Y EL
EMPALME DE LA CARRETERA LE-V-1421
CON LA CARRETERA LE-1420, POR
PEDRO RODRIGUEZ REDONDO

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ganso y el empalme de la carretera LE-V-1421 con la carretera LE-1420 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Transportes, Turismo y Comercio de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de 9 a 14, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines previstos en dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, los concesionarios o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyec-

tado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo ya que, en caso de no comparecer se interpretará como renuncia del pretendido derecho.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de Brazuelo y Astorga, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 7 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio, Gerardo García Merino.

6880

Núm. 5464.—2.881 ptas.

**

SOLICITUD DE SERVICIO PUBLICO DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR
CARRETERA ENTRE SANTA COLOMBA DE
SOMOZA Y SANTA MARINA DE SOMOZA
POR PEDRO RODRIGUEZ REDONDO

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Colomba de Somoza y Santa Marina de Somoza y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Transportes, Turismo y Comercio de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas 9 a 14, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines previstos en dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, los concesionarios o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo ya que, en caso de no comparecer se interpretará como renuncia del pretendido derecho.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de Santa Colomba de Somoza y Astorga, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 7 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio, Gerardo García Merino.

6881 Núm. 5463 — 2.838 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado en sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1985 las bases que han de regir la subasta para la ejecución de obras de:

—Urbanización c/ La Cruz.

Lo que se hace público por un plazo de ocho días a los efectos prevenidos en el art. 119 apt.º 1 del R. D. 3.046/77.

De igual manera y de conformidad con el artículo citado apartado 2 se anuncia la apertura del plazo para la licitación que se demorará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la ejecución por subasta de la obra antes indicada.

Presupuesto.—5.047.108 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

Plicas y plazo de presentación.—Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría municipal, en sobre cerrado a satisfacción del funcionario receptor antes de las trece horas del día en que expire el plazo de 20 contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Apertura.—La apertura tendrá lugar en presencia del Alcalde y Secretario o personas que legalmente le sustituyan a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías.—Se cifran, la fianza provisional en el 2 % del presupuesto de contrata. La definitiva en el 4 % de la cantidad que resulte del remate.

Duración del contrato.—Se establece para la realización de la obra el plazo de 45 días contados a partir del día de la adjudicación.

Modelo de proposición.—Dentro de sobre, aparte de la documentación requerida en las bases, figurará la proposición que ha de ajustarse al modelo que figura como anexo al que ha de adjudicarse el documento de calificación empresarial.

Las bases, planos, proyectos y demás documentación, se encuentran en la Secretaría municipal a disposición del que quiera proceder a su examen.

Astorga, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de fecha 25 de septiembre de 1985, el proyecto técnico de construcción de un vertedero controlado en Astorga, redactado por el Arquitecto D. Juan Múgica Aguinaga con un presupuesto de inversión total de 28.669.810, lo que se hace público por un plazo de 15 días durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen convenientes, a estos efectos, la documentación se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Transcurrido el plazo antes indicado sin que se produzcan alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de fecha 25 de septiembre de 1985, el proyecto técnico de saneamiento de la calle José Antonio de Astorga, redactado por los Arquitectos Sres. Diego Polo y Alvarez Guerra, con un presupuesto de inversión total de 4.475.685,71 pesetas, lo que se hace público por un plazo de 15 días durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen convenientes, a estos efectos, la documentación se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Transcurrido el plazo antes indicado sin que se produzcan alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado en Sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1985 las bases que han de regir la subasta para la ejecución de obras de:

—Proyecto de saneamiento de la calle José Antonio.

Lo que se hace público por un plazo de ocho días a los efectos prevenidos en el art. 119 aptd. 1 del R. D. 3.046/77.

De igual manera y de conformidad con el art. citado apartado 2 se anuncia la apertura del plazo para la licitación que se demorará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se for-

mulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la ejecución por subasta de la obra antes indicada.

Presupuesto.—4.475.685,71 pesetas, que podía ser mejorado a la baja.

Plicas y plazo de presentación.—Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría municipal, en sobre cerrado a satisfacción del funcionario receptor antes de las trece horas del día en que expira el plazo de 20 contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Apertura.—La apertura tendrá lugar en presencia del Alcalde y Secretario o persona que legalmente les sustituyan a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías.—Se cifran la fianza provisional en el 2 % del presupuesto de contrata. La definitiva en el 4 % de la cantidad que resulte del remate.

Duración del contrato.—Se establece para la realización de la obra el plazo de 45 días contados a partir del día de la adjudicación.

Modelo de proposición.—Dentro de sobre, aparte de la documentación requerida en las bases, figurará la proposición que ha de ajustarse al modelo que figura como anexo, al que ha de adjudicarse al documento de calificación empresarial.

Las bases, planos, proyectos y demás documentación, se encuentran en la Secretaría municipal a disposición del que quiera proceder a su examen.

Astorga, a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de fecha 25 de septiembre de 1985, el proyecto técnico de ampliación de obras en proyecto reposición de abastecimiento de agua y alcantarillado en c/ Bastión y Otas, redactado por los Arquitectos D. José Alvarez Guerra y D. Luis Diego Polo con un presupuesto de inversión total de 4.642.656 pesetas (cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas), lo que se hace público por un plazo de 15 días durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen convenientes, a estos efectos, la documentación se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Transcurrido el plazo antes indicado sin que se produzcan alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6821 Núm. 5449.—7.998 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Caja de Recluta n.º 761 de León, en sesión de 25 de septiembre de 1985, acordó clasificar a los mozos que a continuación se relacionan, alistados por el Ayuntamiento de Ponferrada y pertenecientes al Reemplazo de 1986 (nacidos entre el 1 de enero de 1966 al 30 de abril de 1967, ambos incluidos), los cuales deberán normalizar su situación ante la citada Caja de Recluta.

Agüero Perandones Angel, de José y Consuelo
Arija Mauriz Isaac, de Isaac y Josefa
Asenjo Rodríguez Fernando, de Pedro y M.ª Angeles
Barrul Gabarre Alfonso, de Juan y Felisa
Capelo Luna Antonio, de Luis y Angela
Carreira Fernández José-Manuel, de Jesús y Flora
Digón Gavela Magín, de Magín y Antonia
Fernández Gerboles Francisco, nacido el 14-11-65 en París (Francia)
Fernández Pérez Carlos, de Eloy y Carmen
Fuentes Viloria Manuel-Francisco, de Manuel y Amor
García Campos Antonio, de Sandalío y Elia
García Panizo Horacio, de Daniel y Benedicta
Jesús Santos Alejandro de, de Manuel y M.ª Remedios
Jiménez Jiménez Manuel, de Antonio y Adela
McEvoy Bravo Daniel, de Daniel y María Encarnación
Montero Domínguez Juan, de José-Antonio y Teresa
Motos Pérez Venancio, de Luis y Lúdivina
Pérez Alonso José, de Matilde
Pino López Carlos-Gustavo del, de Rosendo y Guadalupe
Poy Prada José-Antonio, de José y María
Prada Domínguez Marcos, de Joaquín y Josefa
Rathsack Ditmar-Friedhelm, de Darl-Heinz y Elfriede-Else
Rodríguez Fernández José, de Enrique y Josefa
Romero Jiménez Francisco, de Ramón y Constantina
Toledo Pérez Miguel-Angel, de Alejandro-V. y M.ª Manuela.

Ponferrada, a 5 de octubre de 1985.—
El Alcalde, Celso López Gavela.
6781 Núm. 5408—2.494 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Pleno en sesión celebrada el día de hoy ha aprobado el proyecto técnico redactado por los Arquitectos Sres. Díez Sáenz de Miera y San Juan Morales, denominado Ampliación del emisario colector, por un valor total de 8.320.400 pesetas, descompuesto en dos fases, la primera por valor de 6.840.000 pesetas y la segunda por

1.480.400 pesetas, anunciándose su exposición al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose ver el expediente en Secretaría en horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan, a 11 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
6927 Núm. 5505.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

CONCURSO PARA CONTRATAR VEHICULO
Y EQUIPO RECOGEDOR DE BASURA

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato.—Vehículo y equipo recogedor de basuras con capacidad entre 8 y 10 m/3, con posibilidad de acoplar elevador con cargo de contenedores.

2. Precio máximo.—El tipo de licitación es de seis millones novecientas mil pesetas a la baja.

3. Pagos.—Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, con cargo al Presupuesto Ordinario.

4. Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las trece horas.

5. Garantías.—La provisional asciende a 138.000 ptas. y la definitiva al 4% del remate que prestará el adjudicatario.

6. Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número y documento de calificación empresarial número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, para contratar vehículo y equipo recogedor de basuras con capacidad de 8 a 10 m/3, con posibilidad de acoplar elevador con cargo de contenedores.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de

(en letra y número), que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

En a de de 1985.
El licitador.

7. Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Cacabelos a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cacabelos, 7 de octubre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).
6817 Núm. 5442.—3.612 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos técnicos referentes a las obras de construcción de cementerios en las localidades de La Robla y Sorribos de Alba, redactados por los Arquitectos don José-Luis Aller y D. Angel-M. Román, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que considere pertinentes.

La Robla, 7 de octubre de 1985.—
La Alcaldesa (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1985, acordó, por unanimidad, la modificación de la plantilla de funcionarios con la creación de una plaza de Arquitecto-Técnico Municipal y otra de Aux. Administrativo.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que lo deseen puedan presentar, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, a 8 de octubre de 1985.
La Alcaldesa (ilegible).

6812 Núm. 5438.—1.591 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. José-Luis Aller y D. Angel-M. Román, en sesiones de 3 de junio y 30 de septiembre de 1985, de las obras "Dependencias para instalaciones deportivas", en La Robla, con un presupuesto

to de contrata de 12.709.057 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Robla, 7 de octubre de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

6813 Núm. 5439.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

—Proyecto de la Casa de Cultura en Fabero, redactado por los Arquitectos José-Luis Mateos Torices y Gregorio Mateos Torices, por un importe de ejecución por contrata de 41.995.860 ptas.

—Proyecto de reforma y acondicionamiento del Mercado Municipal de Abastos, de Fabero, redactado por los Arquitectos Amando Cuellas Pestaña y María-José Tanco Arranz, por un importe de ejecución por contrata de 5.200.000 ptas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fabero, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre ha aprobado la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, reglas para aplicación del índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos.

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

—Tasa por los servicios de matadero y mercado.

—Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Tasa por licencias para industrias callejeras y ambulantes.

—Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de edificaciones.

Asimismo, en la misma sesión se aprobaron las nuevas Ordenanzas siguientes:

—Tasa por autorizaciones de instalaciones eventuales para verbenas, tómbolas, pistas de coches y otras actividades análogas, sujetas al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

—Ordenanza general de circulación en vías urbanas, dentro del término municipal.

Todos los expedientes citados se exponen al público durante el plazo de treinta días, en cuyo periodo de información pública y audiencia, podrán formularse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fabero, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de alumbrado público de Fontoria, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la contratación de las mencionadas obras, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones:

Objeto: Obra de alumbrado público de Fontoria, con arreglo al proyecto técnico y memoria redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fidel Cerezas González.

Tipo de licitación: 3.682.206 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 73.644 ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Fabero, a las 12 horas a. m. del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, pro-

visto de D.N.I. número, expedido en, con fecha, obrando en su propio derecho (o en representación de conforme acreditado con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, se comprometo a realizar las obras de, en el precio de (en letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no incurre en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Fabero, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la obra de alumbrado público de Fontoria.

Se expone al público este expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones en periodo hábil para ello, el acuerdo de imposición se entenderá definitivo.

Fabero, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

6820 Núm. 5443.—7.310 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo a 5 de octubre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6819 Núm. 5448.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre último, acordó aprobar la revisión de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización

de la Piscina Municipal y servicios anejos a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, quedando el expediente de que se trata juntamente con las tarifas expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen, reclamaciones y observaciones pertinentes.

Carrizo de la Ribera a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6822 Núm. 5441.—946 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Onzonilla

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que el próximo día 20 de octubre a las doce horas, en la Casa de Concejo del pueblo de Onzonilla, se procederá a la adjudicación directa por contrato de arrendamiento de los pastos de esta Entidad Local Menor, a la que podrán concurrir mediante sobre cerrado que se presentará en la mesa que al efecto se constituya, y conforme las condiciones y requisitos que están expuestos al público en la Casa de Concejo. Pastos formados por fincas comunales, bienes de propios y particulares cedidas a la Junta a este fin. Arrendamiento para la presente temporada 1985-86.

Onzonilla, 8 de octubre de 1985.—El Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

6834 Núm. 5497.—989 ptas.

Junta Vecinal de Valdesandinas

Aprobadas por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 1985 las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua, prestación personal y de transporte, régimen de caminos rurales y régimen de aprovechamiento de bienes comunales, las cuales comenzarán su vigencia el primero de enero de 1986, se exponen al público en el domicilio del señor Presidente por espacio de treinta días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdesandinas a 4 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6823 Núm. 5450.—774 ptas.

Junta Vecinal de Morilla de los Oteros

Se encuentran expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se dirán, por espacio de quince

días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Modificación de la Ordenanza de servicio domiciliario de agua potable.

—Ordenanza del servicio de alcantarillado.

Morilla de los Oteros, a 8 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6859 Núm. 5473.—645 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 788 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León, seguidos como demandante por don Nicanor Gómez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de San Pedro de las Dueñas, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal. Y de otra como demandados por doña Pilar Conde Guiles, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Sahagún, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, y don Jesús Luna Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Sahagún, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones igualmente en los Estrados del Tribunal, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento sobre competencia por declinatoria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Pilar Conde Guiles contra la sentencia que con fecha 27 de junio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de León, núm. dos, con fecha 27 de junio de 1984, en los autos incidentales a los que hace relación este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, con expresa imposición de las costas del recurso a la apelante doña Pilar Conde Guiles.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Nicanor Gómez Fernández, y del demandado y también apelado don Jesús Luna Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segovia-no.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 24 de septiembre de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

6797 Núm. 5424.—3.956 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 719 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don David Borrajo Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que desestimó la reclamación n.º 943/1984 interpuesta contra acuerdo adoptado por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el que se desestima solicitud de rectificación del importe del gravamen complementario del año 1983 de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, realizados con máquinas o aparatos automáticos, creado por la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6843 Núm. 5486.—1.849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente número 526/85, para la declaración de herederos abintestato de doña Aurora Fidalgo González, que falleció en San Andrés del Rabanedo, el día 15 de marzo de 1985, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (don Servando y doña Antolina el 23 de julio de 1979 y 6 de julio de 1952).

Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo Eusebia, Celestina, Victorina, Honorina, Florencia y Balbina Fidalgo González, y en representación de su hermano Primitivo que la premurió, su hijo Valeriano Fidalgo García.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 8 de octubre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6835 Núm. 5458.—1.505 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 899 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Agrupación Mutua de Seguros Alpaha, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don José María Romo Domínguez, sobre reclamación de 975.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Cuadro de Mariano González, que data sobre el año 1950, paisaje castellano, de 1 m. x 0,60. Valorado en 450.000 pesetas.

2.º—Cuadro, óleo sobre lienzo de Amalia Liró, motivo naturaleza muerta de 1,10 x 0,55. Valorado en 150.000 pesetas.

3.º—Oleo sobre lienzo, autor Ciagar, motivo Plaza Mayor de León, de 0,55 x 0,40. Valorado en 100.000 pesetas.

4.º—Oleo sobre lienzo, autor Escarpizo, paisaje, de 0,50 x 0,30. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en León a 7 de octubre de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6836 Núm. 5452.—3.096 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 406/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos, por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 406/85, seguidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador doña M.ª Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado doña Carmen López Dóriga contra Prendas Industriales Padilla, S. L., con domicilio social en León, Carretera Santa Olaja km. 2, que por su

incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescientas tres mil novecientas treinta y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Prendas Industriales Padilla, S. L. y con su producto pago total al ejecutante Motores, Tractores y Autocamiones, S. A. de las trescientas tres mil novecientas treinta y tres pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncia, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en León, a 27 de septiembre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6824 Núm. 5455.—2.623 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mención, número 275/1985, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 275/85, promovido por la Entidad "Técnicas Leonesas, S. L.", con domicilio social en La Virgen del Camino (León), representada por el Procurador señor Prida y dirigida por el Letrado señor Miguélez López, contra don Jesús Argüelles Izaguirre, mayor de edad, casado y vecino de Mieres, quien se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Técnicas Leonesas, S. L." contra don Jesús Argüelles Izaguirre, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a la Entidad actora la cantidad de setecientas treinta y nueve mil pesetas, que le adeuda, más los intereses legales

de la misma, desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas al mismo demandado, al que, por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6862 Núm. 5493 —2 408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Félix Martínez García y doña Antonina Martínez Lanero, mayores de edad, labradores y vecinos de Alcobá de la Ribera, sobre reclamación de 300.000 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre de 1985, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se

admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Un tractor Letor-Kristal, matrícula LE-19278-VE, valorado en la suma de 800.000 pesetas.

2.º—Un Land Rover modelo 109, matrícula M-3695-AT, valorado en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6864 Núm. 5491.—3.139 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra doña Adelina Alvarez Gemeli, doña Teresa María del Carmen, don Julián Manuel, don José María, don Miguel Angel, don Jesús, doña María del Rosario, doña María del Pilar, doña María Lourdes, doña María Adelina, don Manuel Alfredo Rodríguez Alvarez sobre reclamación de 1.218.718 pesetas de principal y la de 650.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de noviembre de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de diciembre de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se indican en las xerocopias unidas a continuación y debidamente selladas con el de este Juzgado, valorados en las cantidades que se hacen constar en las mismas.

Dado en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION

PRIMERA.—Rústica: Cereal secano al paraje de Generoso, de diez áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, con Amancio Melcón; Sur, Juan Manuel Alvarez Bardón; Este, Basilia Martínez Martínez, y Oeste, comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 222.

Inscrita: En el tomo 1.602 del libro 8 de Valdesamarío, folio 191, finca 788, inscripción 1.ª Estimo un valor de 50.000 pesetas.

SEGUNDA.—Rústica: Otro igual paraje, de ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, M.ª Antonia Melcón Rabanal; Sur, Justiciano Rubio Osorio; Este, Basilia Martínez; Oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 223.

Inscrita: En el tomo 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 193, finca 789, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 44.500 pesetas.

TERCERA.—Rústica: Otro a igual paraje, de siete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, José Rabanal González; Sur, María Antonia Melcón Rabanal; Este, Estanislao Crespo Martínez; Oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 225.

Inscrita: En el tomo 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 195, finca 790, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 38.650 pesetas.

CUARTA.—Rústica: Otro al mismo paraje de dieciséis áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Felicitas Osorio Martínez; Sur, Manuel Martínez Martínez; Este, Francisco Blanco García y otro; Oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 226.

Inscrita: En el tomo 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 197, finca 791, inscripción 1.ª Estimo un valor de 82.600 pesetas.

QUINTA.—Rústica: Cereal secano al llamado Generoso, de ocho áreas y no-

venta centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; Sur, José Rabanal González; Este, Rosaura Martínez Martínez y otro; Oeste, Arsenio Martínez Alvarez. Catastro: Polígono 12, parcela 227.

Inscrita: En el tomo 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 199, finca 792, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 44.500 pesetas.

SEXTA.—Rústica: Al mismo paraje que la anterior, de diecinueve áreas y seis centiáreas. Linda: Norte y Sur, con terreno comunal; Este, Felicitas Osorio Martínez; Oeste, Amancia Melcón Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 228.

Inscrita: En el tomo 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 201, finca 793, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 95.300 pesetas.

SEPTIMA.—Rústica: Al mismo paraje, de dieciséis áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, con terreno comunal; Este, Arsenio Martínez Alvarez; Oeste, José Martínez Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 203, finca 794, inscripción 1.^a, valorada en 82.600 pesetas.

OCTAVA.—Rústica: Al mismo paraje, de ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte y Sur, con terreno comunal; Este, con Amancio Melcón Melcón, y Oeste, Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 230.

Inscrita: En el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 205, finca 795, inscripción 1.^a, valorada en 44.500 pesetas.

NOVENA.—Rústica: Al mismo paraje, de ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte y Sur, con terreno comunal; Este, José Martínez Rabanal; Oeste, Cristóbal Melcón Martínez. Polígono 12, parcela 231.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que las anteriores, folio, finca 792, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 44.500 pesetas.

DECIMA.—Rústica: Al mismo paraje que la anterior de diecinueve áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; Sur, Maximino Martínez Rabanal y otro; Este, Enrique Osorio González; Oeste, Bernardo García García. Catastro: Polígono 12, parcela 232.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 209, finca 797, inscripción 1.^a, valorada en 95.300 pesetas.

DECIMOPRIMERA.—Rústica: Al mismo paraje, de doce áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; Sur, Francisco Blanco García; Este, Cristóbal Melcón Martínez; Oeste, Ovidio Ramos Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 233.

Inscrita: En el mismo tomo y libro que la anterior, folio 211, finca 798, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 63.550 pesetas.

DECIMOSEGUNDA.—Rústica: Al mismo pago, de dieciséis áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; Sur, Enrique Osorio

González y otro; Este, Bernardo García García; Oeste, Basilia Martínez Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 134.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 213, finca 799, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 82.600 pesetas.

DECIMOTERCERA.—Rústica: Otro a Burceos, de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Ovidio Ramos Rabanal; Sur, Manuel Martínez Martínez; Este, Francisco Blanco García; Oeste, Alipio Martínez Melcón y otro. Catastro: Polígono 12, parcela 402.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 217, finca 801, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

DECIMOCUARTA.—Rústica: Otro a igual paraje de tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con Bernardo García García; Sur, Manuel Martínez Martínez; Este, Maximino Martínez Rabanal, y Oeste, Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 403.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 215, finca 800, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 14.320 pesetas.

DECIMOQUINTA.—Rústica: Otro al mismo pago, de doce áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, Cristóbal Melcón Martínez; Sur, Antonio Melcón Melcón; Oeste, Manuel Martínez Martínez, y Este, Aniceto Blas Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 404.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 219, finca 802, inscripción 1.^a, valorada en 51.920 pesetas.

DECIMOSEXTA.—Otro al mismo paraje, de diez áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, con terreno comunal; Sur, Encarnación Martínez Melcón; Este, con terreno comunal y Enrique Osorio González, y Oeste, Maximino Martínez Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 405.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 221, finca 803, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 71.170 pesetas.

DECIMOSEPTIMA.—Otro al mismo paraje, de doce áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Maximino Martínez Rabanal y otro; Sur, Higinio Martínez Melcón y otro; Este, Enrique Osorio González, y Oeste, Antonio Melcón Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 407.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 223, finca 804, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 50.840 pesetas.

DECIMOCTAVA.—Otra al mismo paraje, de doce áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Manuel Martínez Martínez; Sur, Justiniano Rubio Osorio; Este, Antonio Melcón Melcón; Oeste, Segundo Martínez Martínez. Catastro: Polígono 12, parcela 408.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 225, finca 805, inscripción 1.^a, valorada en 50.840 pesetas.

DECIMONOVENA.—Otra al mismo pago, de diecisiete áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Justiniano Rubio Osorio; Sur, terreno comunal; Este, Antonio Melcón Melcón; Oeste, Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 411.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 227, finca 805, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 71.160 pesetas.

VIGESIMA.—Rústica: Cereal secano a los Frocanos de una hectárea, seis áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Carmen Alvarez Gadañón; Sur, carretera de León a Caboalles; Este, herederos de Luis García, Gumersindo Fidalgo y otro, y Oeste, Manuel Gómez Román y otros. Catastro: Polígono 56, parcela 300.

Inscrita: En el tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 89, finca 2.652, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 318.780 pesetas.

VIGESIMO PRIMERA.—Otro a igual paraje, de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Gumersindo García y otro; Sur, los de Esperanza Fernández y otros y camino de Babia; Este, Antonio García; Oeste, herederos de Luis García y otro. Catastro: Polígono 56, parcela 373.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 92, finca 2.653, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 464.130 pesetas.

VIGESIMO SEGUNDA.—Otro a La Vega, de cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, carretera León a Caboalles; Sur, David Gutiérrez; Este, Manuel González; Oeste, Salvadora González. Catastro: Polígono 67, parcela 59.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 93, finca 2.659, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 29.160 pesetas.

VIGESIMO TERCERA.—Otro a La Poza, de once áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con herederos de Gumersindo García y Oeste, Gumersindo González. Catastro: Polígono 67, parcela 117.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 94, finca 2.655, inscripción 1.^a, valorada en 59.500 pesetas.

VIGESIMO CUARTA.—Otro al mismo pago, de cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Cayo González; Sur y Este, Francisco y Secundino Suárez Alvarez; Oeste, Amparo Alvarez García. Catastro: Polígono 61, parcela 89.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 96, finca 2.657, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 22.400 pesetas.

VIGESIMO QUINTA.—Cereal secano a Valle, de cinco áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Puente Posada a Portadilla; Sur, ribazo; Este, Adoración Suárez Fernández; Oeste, Francisco García. Catastro: Polígono 15, parcela 849.

Inscrita: Al tomo 517, libro 38 de Barrios de Luna, folio 208, finca 3.825, inscripción 1.ª, valorada en 16.500 pesetas.

VIGESIMO SEXTA.—Otro a Casco Pueblo, de tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Rodesinda Fernández García; Sur, Santiago Fernández Suárez; Este, Perseverancia Menéndez, y Oeste, Leonarda Fernanda Rodríguez. Catastro: Polígono 14, parcela 373.

Inscrita: Al mismo tomo y libro que la anterior, folio 211, finca 3.826, inscripción 1.ª, valorada en 28.640 pesetas.

VIGESIMO SEPTIMA.—Concesión de mineral de carbón titulada a nombre del causante en los folios 37 y 38 del expediente número 13.451, obrante en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León; denominada "Aquí Estoy", en términos de Valdesamario e Iguña, provincia de León. Demarcada el 3 de mayo de 1967 y cuya limitación es como sigue:

Comprende 167 pertenencias sitas en el Llavoso, Tuecas y otros de los términos municipales de Valdesamario e Iguña.

Inscrita: Al tomo 1.602, libro 8, folio 186 vto., finca 787, inscripción 2.ª

En la concesión de 167 pertenencias de mineral de carbón se valoran dichas pertenencias solamente, no teniendo en cuenta el carbón extraído o que pueda en el futuro extraerse, estimando un valor de 8.350.000 pesetas.

VIGESIMO OCTAVA.—Concesión de mineral de carbón que comprende 537 pertenencias sitas al paraje de Teso y otros, titulada a nombre del causante en folios 38 y 40 del expediente n.º 13.581 obrante en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León denominada "Aquí Estoy número dos", en el término municipal de Valdesamario, provincia de León, demarcada el veinte de octubre de mil novecientos setenta y cuya delimitación.

Inscrita: Al tomo 1.921, libro 9, folio 2 vto., finca 810, inscripción 2.ª

En la concesión 537 pertenencias de mineral de carbón se valoran dichas pertenencias estimando un valor no teniendo en cuenta el carbón extraído o que pueda en el futuro extraerse, estimando un valor de 26.850.000 pesetas.

Firmo el presente informe en León, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

6825 Núm. 5451.—17.499 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por

el Procurador Sr. González Varas, contra Heli de la Red Gómez, sobre reclamación de 591.000 pts. de principal y la de 290.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiocho de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se adjuntan en la copia.

Que por las características de los bienes embargados y referencias obtenidas, dignos del mejor crédito, así como también del conocimiento que de otros análogos tiene el informante, a su juicio pueden tener un valor como sigue:

1.º—Edificación.—Destinada a vivienda y molino harinero, sito en La Vega de Almanza, extramuros, al sitio de la Vega del Molino, a 500 metros de la carretera de Pedrosa del Rey-Almanza. Se compone de cuerpo de vivienda con cuadras, hornera y patio, todo lo cual arroja una superficie aproximada de 434 metros cuadrados y local contiguo donde se halla

instalado un molino harinero de dos piedras cuya energía motriz es el agua que a través de una presa de unos cuatrocientos metros con su puerto sobre el río toma sus aguas del Cea. Cuenta con las instalaciones propias de la industria a que está destinada montada sobre el local indicado que tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, asimismo parte integrante de la explotación la presa con su puerto y cauce que conduce las aguas al molino.—Linda: frente, camino de acceso; derecha entrando, camino de La Vega de Almanza; izquierda, terrenos comunales y más de este caudal; fondo, que es la finca de concentración.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.373, folio 15. — 4.500.000.

2.º—Tierra de secano, en el Ayuntamiento de Vega de Almanza, a la Vega del Molino, de una hectárea, 32 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, la 124 de Valentín Alargo; Sur, camino del Molino; Este, la 126 de Maximiliana Mota, y Oeste, camino de Merino y Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.315, folio 170.—250.000.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6870 Núm. 5475.—5.074 pts.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 387/83, a instancia de Lorenzo Blanco, S. L., contra Herederos de Emilio de Celis Rodríguez y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 387/83, seguidos a instancia de Lorenzo Blanco, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. Revuelta y defendida por el Letrado Sr. Muñiz Bernuy, contra sí mismo de D. Lorenzo García Blanco, mayor de edad casado, industrial y vecino de León; contra D. Emilio de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de León, c/ Avda. José Antonio, 29-4.º, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y defendido por el Letrado Sr. Herreras

Maroto, contra D. Manuel Fernando de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. Fernández Ladreda, 49-8.º, representado por el Procurador señor Glez. Varas y defendido por el Letrado Sr. Miguélez López, contra Agustín Carlos de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de León, Avda. Fernández Ladreda, 49, 6.º B, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y defendido por Letrado, y contra M.ª Luisa Rodríguez Martínez, Emilio Herminio de Celis Rodríguez, Gonzalo Jorge de Celis Rodríguez y Luis Alfonso de Celis Rodríguez, todos ellos en situación de rebeldía procesal y en reclamación de, cuantía de, indeterminada; y,

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción perentoria de faltas de legitimación pasiva en el demandado Herederos de Emilio de Celis Rodríguez, representados por el Procurador Muñiz Alique, y entrando a conocer del fondo de las cuestiones debatidas debo de declarar y declaro que por D. Lorenzo García Blanco y la entidad "Lorenzo García Blanco, S. L.", se ha satisfecho a los hoy demandados: Herederos de don Emilio de Celis Rodríguez, de la representación indicada, D.ª María Luisa Rodríguez Martínez, D. Agustín Rodríguez de Celis, rebeldes; D. Manuel Fernando de Celis Rodríguez, representado por el Procurador señor González Varas, D. Emilio Herminio de Celis Rodríguez, D. Gonzalo Jorge de Celis Rodríguez y Luis Alfonso de Celis Rodríguez, en situación de rebeldía; la totalidad del precio definitivo determinado con arreglo a las estipulaciones del contrato privado de compraventa suscrito el día 4 de abril de 1981, aportado como documento n.º 1 con el escrito de demanda y en su consecuencia debo de condenar y condeno a referidos demandados al otorgamiento de la escritura pública correspondiente sobre el inmueble descrito en referido documento a favor de la Sociedad "Lorenzo García Blanco, S. L." y debo de desestimar y desestimo la reclamación de daños y perjuicios generados por incumplimiento contractual, todo ello sin hacer declaración condenatoria expresa sobre las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en León a treinta de septiembre de 1985.—José Santamarta Sanz.

6804

Núm. 5431.—4.558 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número cuatro de León**

**Diligencia de ofrecimiento de
de acciones**

En virtud de lo acordado en la providencia de hoy, en las diligencias previas núm. 137/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción núm. 4 de León, en virtud de denuncia de robo de efectos del interior del vehículo M-MV3054, por medio del presente se hace a don Dieter Silvester Wagner, nacido en Hankow, Alemania, el día 31 de diciembre de 1927, hijo de Walter y Alice de nacionalidad alemana, domiciliado en Munich, Daisert, 34, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a ocho de octubre de 1985.—El Secretarino (ilegible).

6873

**Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria**

López Jiménez, José-Luis, de 23 años, de estado soltero, profesión pintor, hijo de Guillermo y de Evangelina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Ponferrada, C/. de la Vía, n.º 48, Barrio La Placa, por el delito de robo frustrado, en el procedimiento especial número 56, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

6829

**Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria**

Doña Pilar Oliván Lacasta, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado José Arias Neira, mayor de edad, casado, hostelería, hijo de Domingo y Josefa, natural de Ponferrada, vecino de Benidorm, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de auto de fecha 22 de febrero de 1983, dictado en las diligencias preparatorias 17/82, por medio del presente, se dejan sin efecto las

órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

6742

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Don Humberto Fernández Amigo, Juez de Distrito núm. dos sustituto de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 105/84, a instancia de la entidad "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Julián Mera López, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, Marcelino Alvarez 20-4.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirán y bajo las condiciones que se dirán, por término de veinte días.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela y chalet inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona, Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar, al tomo 715, libro 57, folio 95, finca 5.483, inscripción 1.ª y 2.ª La parcela conocida con el nombre de b-28 en la Urbanización de Calalbatche. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la primera subasta; en la segunda las dos terceras partes del avalúo rebajado en un veinticinco por ciento y para la tercera se admitirá cualquier postura con las reservas legales.

3.ª—Podrá hacerse uso del derecho de retención de la consignación prevenida en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad previamente por lo que el adjudicatario aceptará como bastante la adjudicación y consiguientes.

5.ª—El importe del remate no será destinado a la extinción de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en las que se subrogará el adjudicatario.

SUBASTAS

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día dieciocho de noviembre de 1985 a las doce horas de su mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar el día doce de diciembre próximo a las doce horas de la mañana.

La tercera subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día quince de enero de 1986 a las doce horas de la mañana.

Dado en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Humberto Fernández Amigo.—El Secretario (ilegible).

6841 Núm. 5454.—3.526 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 194/85, seguida a instancia de D. Saturnino Oya Silván, contra Construcciones Vallina, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al núm. 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Vallinas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 6656

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 189/84, instada por Rufo Pradanos Chacartegui, contra Anteleme León, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas

Esteban.—León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiocho de octubre de 1985, en segunda subasta el día once de noviembre de 1985, en tercera subasta, el día veinte de noviembre de 1985, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Lo acordó y firma S. S.^a. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

6892

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

DE LAS FUENTES DE LA MATA

Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma para el día 27 de octubre a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Derrama presente año.
- 4.º—Escritos presentados, ruegos y preguntas y obras a realizar.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

Santa Colomba de Curueño, 2 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6879 Núm. 5502.—903 ptas.

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Esta Comunidad, convoca a todos los componentes de la misma, para la celebración de Junta General Ordinaria, para el día 27 del presente mes de octubre a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Elección de dos vocales del Sindicato de Riegos.
- 4.º—Acuerdo del presupuesto para el año 1986.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 5 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, José García Marcos.

6891 Núm. 5503.—989 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985